



RESOLUCIÓN CS Nº 290 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Nº 10.612/25

VISTO las presentes actuaciones y en particular la **Resolución Nº 6/2026-NAT-UNSa**, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se otorgue el **título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE "Post Mortem"** al alumno **Ángel Gabriel LENCINA**, fallecido el 6 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la presentación realizada por el Ing. Sebastián Matías Benavente, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que motiva la solicitud la necesidad ética y moral de generar un reconocimiento a su trayectoria en esta Casa de Estudios.

Que el referido Consejo Directivo fundamenta su pedido en los siguientes puntos:

"Que hace mención al hecho de que el alumno había aprobado todos los espacios curriculares de su plan de estudio a excepción de la Tesina de grado.

Que indica que se desempeñaba como auxiliar adscripto de la cátedra de Manejo de Fauna y de Evaluación de Impacto Ambiental y como parte del equipo de trabajo en dos (2) proyectos de extensión de la citada Facultad.

Que pondera estos antecedentes, para entender que el esfuerzo, entusiasmo, esmero y dedicación puestos de manifiesto por el alumno, no deberían pasar desapercibidos, como una oportunidad para demostrar como institución que los pilares humanos y los objetivos académicos son planeamiento defendidos y reconocidos.

Que considera que este pedido es una forma de homenajear a un alumno de esta Casa de Estudios, que fue un ejemplo, tanto en lo académico como en lo personal, ya que realizaba su carrera con mucho esfuerzo y sacrificio.

Que se entiende que este gesto por parte de la Institución sería para la familia del estudiante, sus compañeros y amigos un consuelo que permitirá sobrellevar el difícil momento que atraviesan.

Que la Facultad de Ciencias Naturales desde el momento del fallecimiento del alumno acompañó, brindó apoyo y contuvo a la familia y a sus compañeros."

Que al respecto, Asesoría Jurídica de la Universidad emite Dictamen Nº 23561 aconsejando proceder con el pedido realizado, en virtud de los elementos de juicio sobre el particular y los antecedentes presentados.

Que analizadas las actuaciones, esta Comisión entiende que resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado por la citada Unidad Académica.



RESOLUCIÓN CS Nº 290 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 198/26,

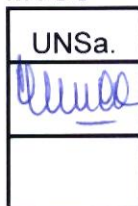
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE "Post Mortem" al alumno Ángel Gabriel LENCINA, DNI 37.720.396, conforme al procedimiento aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 23561.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: familiares del alumno, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA